**CONTRATO DE SERVICIOS**

**CONTRATO DE USO DE LA PLATAFORMA DENOMINADA DEALERSOURCE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS A LAS FUNCIONALIDADES DE ESTA (EL “CONTRATO”) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., POR MEDIO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDIQUE Y A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “GM FINANCIAL” Y POR LA OTRA PARTE POR SUS PROPIOS DERECHOS O POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE SEÑALA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A INFORMACIÓN DE LAS PARTES Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL USUARIO VENDEDOR”, Y QUE EN SU CONJUNTO SE DENOMINARAN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**INFORMACIÓN DE LAS PARTES**

**GM FINANCIAL:**

**GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E. R.**

Domicilio: Ave. Eugenio Garza Lagüera No. 933, Planta Baja. Zona Valle Oriente

San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, C.P. 66278

RFC: GME951215A8A

Apoderado Legal: Roberto Salgado Razo

Correo electrónico: mxdealersource@gmfinancial.com

**USUARIO VENDEDOR:**

|  |
| --- |
| (Nombre, Denominacion o Nombre de la Razon Social)  Domicilio: (Calle, Numero Exterior/Interior, Colonia)  (Municipio, Estado, Código Postal)  RFC: (RFC con Homoclave) Telefono: (Telefono a 10 digitos)  Correo electronico: (Direccion de Correo Electronico)  **Cuenta Bancaria:**  Banco: (Institucion Bancaria) Cuenta: (Número de Cuenta)  CLABE Interbancaria: (Número de CLABE Interbancaria)  En caso de Persona Moral:  Numero de Escritura:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de Escritura:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Otorgada ante el Lic:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Representante Legal:** (Nombre de Apoderado Legal)  Domicilio: (Calle, Numero Exterior/Interior, Colonia)  (Municipio, Estado, Código Postal)  RFC: (RFC con Homoclave) Telefono: (Telefono a 10 digitos)  Correo electronico: (Direccion de Correo Electronico)  **Poder:**  Número de Escritura:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de escritura:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Otorgada ante el Lic.:  **Admnistración de la Plataforma:**  **( ) El propio Representante Legal**  **( ) Administrador indicado por el Representante Legal:**  Nombre de la Persona: (Nombre de Persona)  RFC: (RFC con Homoclave)  Correo Electrónico: (dirección de correo electrónico)  Puesto: (Nombre del Puesto) |

**DECLARACIONES**

1. **Declara el Representante Legal de GM FINANCIAL que:**
2. Su poderdante es una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana.
3. Tiene las facultades necesarias para obligar a su poderdante en los términos del presente Contrato, las cuales a la fecha se encuentran vigentes y no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna.
4. Que es propietario de la plataforma tecnológica denominada “Dealersource” que posibilita la administración de subastas de vehículos en la República Mexicana, teniendo acceso a la misma compradores personas morales o personas físicas que muestren interés en comprar un vehículo y hagan su registro para participación.
5. Que es interés de su representada ofrecer los servicios uso de la plataforma y servicios de apoyo relacionados, poniendo a disposición de EL USUARIO VENDEDOR la plataforma electrónica Dealersource para este fin.

**II. Declara EL USUARIO VENDEDOR, por sí mismo o por conducto de su Representante Legal,** **que:**

* 1. Tiene la capacidad jurídica y económica, así como los recursos lícitos necesarios para comparecer a la celebración del presente Contrato y contraer las obligaciones consignadas en el mismo.
  2. La información contenida en el apartado de Información de las Partes de este Contrato y en la documentación presentada a GM FINANCIAL, es correcta, completa y refleja con exactitud su situación personal o corporativa.
  3. Es interés de su representada el utilizar los servicios de uso de la plataforma electrónica propiedad de GM FINANCIAL y servicios de apoyo relacionados.

En caso de designar a alguien como administrador (“EL ADMINISTRADOR”) para que en su nombre y representación opere el uso de la plataforma Dealersource, por medio del usuario y contraseña asignado, lo que incluye el cargar y realizar la venta de vehículos o indicar otras personas que lo puedan hacer, se señalará la información correspondiente contenida en el apartado de Administración de la plataforma que se indica en la carátula de este Contrato.

**III. Declaran LAS PARTES por sí mismas o por conducto de sus respectivos representantes legales:**

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que concurren a la celebración del presente instrumento, considerando que dicha personalidad ha quedado debidamente acreditada por LAS PARTES en el presente Contrato.
2. Que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para los efectos legales que en el mismo se mencionan, conforme a lo dispuesto por las siguientes:

**DEFINICIONES**

**Comprador:** Al Participante o usuario de la plataforma Dealersource que se le haya adjudicado un Vehículo y que haya pagado la totalidad del Precio de Venta.

**Dealersource**: A la plataforma electrónica propiedad de GM FINANCIAL que entre sus funcionalidades cuenta con el poder cargar la informacion de los vehiculos que EL USUARIO desee ofrecer en venta o subasta a los compradores registrados en la misma.

**Gastos:** A todos los costos por servicio de gestion de inspeccion de vehiculos, gestión de documentacion, gestion de trasportacion de vehiculos, gestion de carga de vehiculos o cualquier otro gasto derivado de la prestacion de servicios de apoyo relacionados, y que le corresponda al USUARIO VENDEDOR, con su previa autorización, pagar a GM FINANCIAL.

**Información de Vehículo:** Informacion sobre las condiciones físicas del Vehículo que EL USUARIO VENDEDOR carga a la plataforma Dealersource a traves de fotografías y comentarios que muestran las condiciones y daños generales del Vehículo. EL USUARIO VENDEDOR tiene total responsabilidad por las informacion que cargue en la plataforma Dealersource.

**Participante**: Las personas morales o personas físicas registradas con GM FINANCIAL y autorizadas a adquirir vehículos a través venta o subastas organizadas en la plataforma Dealersource.

**Precio de Venta:** Valor efectivo de venta del vehículo.

**Precio Mínimo de Venta:** Al valor mínimo definido previo al proceso de venta o subasta por EL USUARIO VENDEDOR y por el que acepta vender el vehiculo de su propiedad.

**Subastas:** Al procedimiento de venta de vehículos organizado por GM FINANCIAL en la plataforma electronica Dealersource por el cual los Participantes pueden dar sus ofertas.

**Vehículo**: Al medio automotor de carga o pasajeros que EL USUARIO VENDEDOR ofrezca en venta o subasta en la plataforma Dealersource y de lo cual garantiza desde ya que tiene la propiedad, posesión y capacidad jurídica para disponer del mismo.

**Venta Directa:** A la colocación de Vehículos para venta, es decir, sin pasar por un procedimiento de Subastas, que realice el Usuario Vendedor o persona autorizada en su nombre, en la plataforma electrónica Dealersource (“Buy Now”).

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

GM FINANCIAL pondrá a disposición de EL USUARIO VENDEDOR el uso de la plataforma electrónica denominada Dealersource, propiedad de GM FINANCIAL, a fin de que a través de dicha plataforma EL USUARIO VENDEDOR ofrezca vehículos de su propiedad a los usuarios o participantes, que serán en todo caso, personas físicas o morales autorizadas por GM FINANCIAL que muestren interés en comprar un vehículo ya sea en la modalidad de subasta o por Venta Directa.

GM FINANCIAL igualmente pone a disposición de EL USUARIO VENDEDOR la prestación de servicios de apoyo relacionados a la venta de los vehículos propiedad de EL USUARIO VENDEDOR y cargados a la plataforma Dealersource, mismos que se especifican en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

En este acto GM FINANCIAL manifiesta que cuenta con los recursos económicos, técnicos, materiales y humanos, así como con la experiencia necesaria para prestar los servicios apegado a las disposiciones aplicables y de acuerdo a las necesidades de EL USUARIO VENDEDOR, así como para desempeñar los mismos con los más altos niveles de eficiencia, calidad y apegado a la legalidad. En el mismo sentido, GM FINANCIAL se compromete a proporcionar a EL USUARIO VENDEDOR los servicios con toda diligencia, aportando su experiencia y la tecnología con la que cuenta para dar cumplimiento al objeto de este Contrato, estableciéndose como parámetros de cumplimiento el marco jurídico aplicable al servicio.

**SEGUNDA. - USO DE LA PLATAFORMA**

GM FINANCIAL para la prestación de los servicios otorgará acceso a EL USUARIO VENDEDOR a la plataforma tecnológica denominada Dealersource.EL USUARIO VENDEDOR o EL ADMINISTRADOR solicitará aGM FINANCIALla asignación de Usuarios y Contraseñas para el ingreso en Dealersource**,** indicándole los datos de las personas que utilizaran la plataforma, estando consciente de la responsabilidad que asume por la información ingresada o acciones realizadas dentro de la plataforma por las personas indicadas, liberando desde este momento a GM FINANCIAL de cualquier responsabilidad derivada del uso de Dealersource.

* EL USUARIO VENDEDOR o EL ADMINISTRADOR deberá de solicitar a GM FINANCIAL desde la dirección de correo electrónico que indican en el presente Contrato. EL USUARIO VENDEDOR se encuentra de acuerdo que los permisos de acceso a Dealersource serán proporcionados por GM FINANCIAL únicamente a los módulos de la plataforma que EL USUARIO VENDEDOR necesite para realizar la carga y venta de sus vehículos.
* La plataforma tecnológica Dealersource estará disponible 24 (veinticuatro) horas por día, los siete días de la semana, incluyendo fines de semana y días festivos, mientras se encuentre vigente el presente Contrato para la prestación de los servicios. En caso de que Dealersource cuente con alguna falla que impida utilizarla, EL USUARIO VENDEDOR se compromete a informar a GM FINANCIAL a fin de que se corrija, se indiquen medios alternos para la carga de la información o se pacten tiempos alternativos mientras dura la contingencia.
* El uso de la plataforma que se otorga bajo este contrato se realiza de forma no exclusiva entre las partes, es decir GM FINANCIAL podrá otorgar el acceso a la plataforma a diversas personas morales o fisicas a fin de que ofrezcan sus Vehículos en venta. El diseño, funcionalidades, avisos o anuncios publicitarios que se encuentren en la plataforma Dealersource son propiedad de GM FINANCIAL y en ningun momento podrá el USUARIO VENDEDOR solicitar algún cambio, mejora o remuneracion alguna derivada de estos.
* GM FINANCIAL se reserva el derecho a suspender o revocar de forma unilateral y sin que medie aviso por parte de GM FINANCIAL el acceso a Dealersource al EL USUARIO VENDEDOR en caso de: i) Terminación del contrato de prestación de servicios por cualquier motivo o ii) El mal uso de la plataforma DealerSource que cause un perjuicio a GM FINANCIAL o a los Participantes.

Las funcionalidades de la plataforma Dealersource permiten a los USUARIOS VENDEDORES ofrecer los Vehículos en venta mediante procesos de Subasta o de Venta Directa. El USUARIO VENDEDOR manifiesta conocer las diferencias entre ambos procesos y que la elección de los mismos para sus Vehículos la realiza bajo su propia responsabildad y su mejor conveniencia, igualmente en caso de otorgar instrucciones sobre la carga de los Vehículos en la plataforma esta se hace bajo su responsabilidad. EL USUARIO VENDEDOR mientras realice de forma directa el uso de la plataforma Dealersource se regirá por los manuales de uso y los términos y condiciones de la misma.

**TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

EL USUARIO VENDEDOR reconoce que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual e Industrial relacionada con Dealersource corresponde a GM FINANCIAL, y no podrá reproducirlos, comunicarlos, transmitirlos a terceros, utilizarlos o explotarlos en forma alguna sin su correspondiente autorización o en cualquier forma que contravenga los términos del presente Contrato, ni podrá reclamar derecho alguno sobre los mismos.

EL USUARIO VENDEDOR se obliga a respetar los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de GM FINANCIALsobre la plataforma Dealersource, y se compromete a no llevar a cabo ningún acto que pudiera afectar o transgredir sus derechos. Asimismo, se compromete a no utilizar la Propiedad Intelectual e Industrial relacionada con Dealersource o en sus materiales publicitarios o de soporte comercial o técnico en beneficio propio o de algún tercero, sin contar con la autorización previa y por escrito de GM FINANCIAL.

EL USUARIO VENDEDOR se obliga a no utilizar técnicas de ingeniería inversa, decompilación, o desensamblaje, ni a modificar, traducir o realizar intento alguno por descubrir el código fuente de Dealersource, toda vez que el mismo goza de la protección que las leyes y tratados de propiedad industrial que confieren a los secretos industriales.

**CUARTA. - SERVICIOS**

GM FINANCIAL por medio de la plataforma tecnológica Dealersource podrá otorgar los Servicios que se describen de forma general en la presente cláusula:

* + 1. **USO DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE SUBASTA Y VENTA DIRECTA DE VEHÍCULOS**

GM FINANCIALmediante el cobro de una contraprestación proveerá y otrorgará accesos para el uso personal e intransferible a EL USUARIO VENDEDOR, y sus personas designadas a la plataforma tecnológica de venta de vehiculos denominada Dealersource con el usuario y contraseña previamente otorgados por GM FINANCIAL,EL USUARIO VENDEDOR podrá colocar un número ilimitado de Vehículos que desee promover para vender a los participantes de la plataforma registrados con GM FINANCIAL por medio de un proceso de Subasta o de Venta Directa según su propia decisión y responsabilidad.

* + 1. **SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS A LA VENTA DE VEHICULOS**

GM FINANCIAL ofrecerá servicios de apoyo relacionados al proceso de subasta y compra y venta de vehiculos ofrecidos a traves de la plataforma Dealersource. LAS PARTES acuerdan que GM FINANCIAL proveerá para todos los vehiculos vendidos la intermediación de pago de los mismos entre el Comprador y EL USUARIO VENDEDOR con el fin exclusivo de salvaguardar los intereses de ambos y de la plataforma de venta y subasta electronica de vehículos. GM FINANCIAL no es responsable por la venta de los Vehículos cargados en la plataforma, ni asume responsabilidad por el pago del mismo por el comprador.

Los Servicios, deberan ser confirmados a GM FINANCIAL directamente o a traves de la plataforma por cada uno de los Vehículos, aceptando con ello las condiciones en las que se ejecutrá dicho servicio, y solo seran cobrados para los casos efectivamente confirmados y realizados. GM FINANCIAL se reserva el derecho de aceptar o no una solicitud de servicio para un determinado vehículo.

|  |
| --- |
| **Servicio / Descripción** |
| **a. Servicio de Gestión de Inspección de Vehículo** |
| A nombre y representacion de EL USUARIO VENDEDOR, GM FINANCIAL gestionará, por su propia cuenta o a traves de terceros, la realización de inspección de vehículos que incluirá, fotografías, comentarios y detalle de los daños esteticos del vehículo, montos estimados para su reparación y carga de las informaciones al sistema Dealersource. |
| **b. Servicio de Gestión de Documentación** |
| A nombre y representacion de EL USUARIO VENDEDOR, GM FINANCIAL gestionará, por su propia cuenta o a traves de terceros, el envío y la recepcion de la documentacion de transferencia de propiedad de los vehículos en la plataforma Dealersource. |
| **c. Servicio de Gestión de Transportacion de Vehículos** |
| A nombre y representacion de EL USUARIO VENDEDOR, GM FINANCIAL gestionará, por su propia cuenta o a traves de terceros, la logistica de transportacion de vehiculos desde una ubicación de origen especificada por el USUARIO VENDEDOR y hasta otra dirección indicada por el mismo. |
| **d. Servicio de Gestión de Carga de Vehiculos** |
| A nombre y representacion de EL USUARIO VENDEDOR, GM FINANCIAL gestionará, por su propia cuenta o a traves de terceros, la carga de unidades a la plataforma Dealersource, asi como los comentarios y especificaciones de cada vehículo. |

**QUINTA.- CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS**

Como contraprestación por la prestación de los servicios pactados en el presente Contrato, EL USUARIO VENDEDOR se obliga a pagar a GM FINANCIAL las tarifas establecidas en la TABLA DE PRECIOS DE SERVICIOS incluida en esta clausula. Igualmente, el USUARIO VENDEDOR pagará los Gastos correspondientes que se hubieren generado con motivo de la elección de los Servicios que se ofrecen.

AJUSTE ANUAL DE PRECIOS

EL USUARIO VENDEDOR se encuentra de acuerdo en que el precio de los servicios podrá ajustarse en los siguientes escenarios:

1. Conforme al incremento anual inflacionario de los ultimos 12 (doce) meses representado por INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) en el entendido que este ajuste aplicará para los servicios realizados a partir del mes de enero de cada año y que sean solicitados después de dicha notificación. En el supuesto de que GM FINANCIAL realice un ajuste en la contraprestación, la misma se le informará al USUARIO VENDEDOR mediante comunicación escrita que se le haga llegar por medio de correo electrónico
2. En cualquier momento por: (i) servicios adicionales que GM FINANCIAL pueda proveer en el tiempo, (ii) por modificación de los Servicios o (iii) por necesidad de GM FINANCIAL.

El USUARIO VENDEDOR reconoce y acepta que los Gastos por los Servicios podran ser generados por terceros distintos a GM FINANCIAL por lo que cualquier variación en el costo de los mismos corresponde a una situación externa a GM FINANCIAL. GM FINANCIAL comunicará al USUARIO VENDEDOR el monto correspondiente a los gastos que se incurrirán, previo a la confirmación del Servicio requerido.

FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

LAS PARTES acuerdan que la forma de pago de la contraprestación de los servicios proveidos y de los gastos generados sera a traves de la deducciónn directa del monto de venta del vehiculo. GM FINANCIAL transferirá a EL USUARIO VENDEDOR el monto de la venta una vez descontados todos los servicios proveidos para el vehiculo en referencia.

EL USUARIO VENDEDOR señala en la carátula del presente Contrato la cuenta bancaria a su nombre para recibir los pagos que deban serle realizados conforme a lo establecido en el presente Contrato

FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

GM FINANCIAL emitirá al USUARIO VENDEDOR una factura por cada vehiculo indicando los servicios que se generaron para la unidad. La factura contendrá el desglose de los servicios y gastos generados con los montos correspondientes más el IVA que le corresponda. Dicha factura estará disponible apartir del viernes de la semana siguiente a la semana que el vehiculo fue vendido y deberá ser descargada en el portal del proveedor de facturacion de GM FINANCIAL, Buzón-e, a través de la siguiente liga: <https://mibuzonreceptor.buzone.com.mx/cuentareceptora/GM/portal/login.html#.mx>. En caso de no contar con acceso a dicho portal, EL USUARIO deberá solicitar el acceso al mismo a GM FINANCIAL a traves de correo electronico.

En caso de que se llegase a presentar alguna inconformidad por parte de EL USUARIO VENDEDOR derivado de los montos, conceptos y/o cualquier situación respecto a la factura emitida por GM FINANCIAL, este deberá notificar por escrito al correo electrónico que se señala en el apartado de Notificaciones del presente Contrato, dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de disponibilidad de la factura, de lo contrario, se dará por aceptado.

PRECIO DE LOS SERVICIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TABLA DE PRECIOS DE SERVICIOS** | | |
| **Servicio / Descripción** | **Precio** | **Unidad de cobro** |
| **I. USO DE PLATAFORMA DE VENTA Y SUBASTA ELECTRONICA DE VEHÍCULOS** | | |
| **a. Uso de la plataforma** | **1.97% del monto de venta, limitado a un maximo de $ 3,500.00 pesos (IVA incluido)** | **Por uso de la plataforma por cada Vehículo cargado y vendido.** |
| **II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS:** | | |
| **a. Servicio de Gestión de Inspección de Vehículo** | **$ 250.00 mas el reembolso de los gastos incurridos por GM FINANCIAL, previamente aprobados por EL USUARIO VENDEDOR.** | **Por vehículo gestionado.** |
| **b. Servicio de Gestión de Documentación** | **$ 250.00 mas el reembolso de los gastos incurridos por GM FINANCIAL, previamente aprobados por EL USUARIO VENDEDOR.** | **Por vehículo gestionado.** |
| **c. Servicio de Gestión de Transportacion de Vehículos** | **$ 250.00 mas el reembolso de los gastos incurridos por GM FINANCIAL, previamente aprobados por EL USUARIO VENDEDOR.** | **Por vehículo gestionado.** |
| **d. Servicio de Gestión de Carga de Vehiculos** | **$ 250.00** | **Por vehículo gestionado.** |

**SEXTA. -** **OBLIGACIONES DE EL USUARIO VENDEDOR**

Además de las otras obligaciones estipuladas a su cargo bajo el presente Contrato, EL USUARIO VENDEDOR particularmente se obliga a:

1. Cargar a la plataforma Dealersource únicamente Vehículos respecto de los que tenga la propiedad y posesión pacífica y que no sean materia de ningún litigio, gravamen, investigación penal o proceso legal de cualquier naturaleza que comprometa la venta del vehículo o pueda generar un perjuicio al futuro comprador.
   1. Excepcionalmente, GM FINANCIAL permitirá a Distribuidores General Motors que carguen a la plataforma, vehículos que tengan gravamen a favor de GM FINANCIAL. Para todos estos casos EL USUARIO VENDEDOR se encuentra de acuerdo y autoriza desde ya que GM FINANCIAL aplique el pago de la venta del vehículo contra cualquier monto que tenga a favor GM FINANCIAL resultante de líneas de créditos o cualquier tipo de financiamiento o saldo a pagar por EL USUARIO VENDEDOR, que se compromete en este acto a liquidar en 24 (veinticuatro) horas a partir de la comunicación de la venta del vehículo cualquier diferencia o remanente existente del adeudo que quede después de aplicar el crédito de la venta. En razón de lo anterior, EL USUARIO VENDEDOR libera a GM FINANCIAL de toda responsabilidad que pudiera ocurrir en tal sentido y manifiesta su total conformidad con la forma de pago del adeudo y/o contraprestaciones por los servicios según se dispone en la presente cláusula.
2. Indicar el Precio Mínimo de Venta de cada uno de los Vehículos, así como en colaborar con las estrategias de venta propuestas.
3. Asegurar de tener conocimiento detallado de las condiciones de los vehículos a ser cargados para venta posibilitando el correcto llenado de los campos relacionados a la inspección en la plataforma Dealersource. EL USUARIO VENDEDOR deberá indicar en la plataforma Dealersource si la inspección la hará por sí mismo o si instruirá a GM FINANCIAL para que la realice, con el cargo correspondiente señalado en este contrato.
4. Cargar en la plataforma Dealersource información que deba entregarse o ponerse a disposición de los Participantes en el proceso de venta, a efecto de que dichos Participantes cuenten con la mayor información posible de cada Vehículo y puedan presentar su propuesta de compra durante el evento. La información del Vehículo deberá ser registrada de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por GM FINANCIAL o las que indique la plataforma Dealersource, siendo en todo momento responsabilidad de EL USUARIO VENDEDOR la información, precio mínimo de venta y descripción proporcionada, así como las fotografías que lleguen a acompañarse a la descripción de los Vehículos.
5. No utilizar los Vehículos, no permitir que éstos sean utilizados por sus empleados, agentes o cualquier otra persona distinta de los empleados o agentes autorizados de GM FINANCIAL salvo para efectos del cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Por lo que igualmente una vez cargados a la plataforma Dealersource, las unidades no podrán ser de ninguna manera movidas sin el consentimiento previo y por escrito de GM FINANCIAL.
6. En tanto se encuentren los Vehículos listados para venta, reparará a su costo y cargo, cualesquier daños que pudieran ocurrir a dichos Vehículos al encontrarse bajo su posesión o control o la de sus agentes o empleados, incluyendo, pero no limitado al reemplazo de partes perdidas o dañadas. El USUARIO VENDEDOR se obliga a reportar a GM FINANCIAL inmediatamente cualquier daño o diferencia en las condiciones del vehículo que sucedan posterior a la carga del vehículo en la plataforma Dealersource.
7. Notificar por escrito a GM FINANCIAL inmediatamente cuando un vehículo haya sido robado, se encuentra extraviado o que ha sido dañado. EL USUARIO VENDEDOR enviará a GM FINANCIAL el acta, oficio o documento que respalde el robo, extravío o daño en las siguientes 24 horas hábiles del hecho.
8. Notificar inmediatamente atraves de su EL ADMINISTRADOR a GM FINANCIAL cuando cualquiera de las personas que se les haya asignado un usuario para accesar a la plataforma cambie de funciones o ya no pertenezca a la operacion de El USUARIO VENDEDOR, asumiendo respondabilidad por cualquier perjucio o daño causado a GM FINANCIAL, incluyendo aquellos de naturaleza reputacional.
9. Si no eligió el servicio de apoyo de GM FINANCIAL, elaborar los documentos necesarios, emitir facturas (o tener en su poder la factura original endosada) y entregarla. EL USUARIO VENDEDOR hará el envío de tales documentos directamente a los compradores de los Vehículos por paquetería (con rastreo y acuse) dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles posteriores a la comunicación de la venta del vehículo por GM FINANCIAL, a fin de acreditar legalmente la transmisión de propiedad de estos.
10. En caso de ser procedente y siempre y cuando GM FINANCIAL se lo indique expresamente indicando los motivos, el USUARIO VENDEDOR deberá cancelar la compraventa y los documentos emitidos en favor del Comprador En caso de haber procedido esta cancelación, deberá devolver a GM FINANCIAL cualquier cantidad que hubiere recibido por concepto de pago del Vehículo. Importante aclarar de que el acto de Compra y Venta solo se perfecciona con el pago del vehículo por parte del comprador.
11. Cuando haya elegido y contratado el Servicio de Apoyo Relacionados con el servicio de Inspección, EL USUARIO VENDEDOR, permitirá el acceso a sus instalaciones a los Inspectores a fin de que estos realicen el Formato de Inspección a los Vehículos propiedad de EL USUARIO VENDEDOR con el fin de integrar a la plataforma Dealersource los resultados de las condiciones de los Vehículos y fotografías de estos.
12. Cuando haya elegido y contratado los Servicios de Apoyo Relacionados al servicio de transportación de los Vehículos, EL USUARIO VENDEDOR, permitirá el acceso a sus instalaciones al proveedor de servicios de traslado que GM FINANCIAL le indique a fin de que los Vehículos de EL USUARIO VENDEDOR sean trasladados al destino indicado por este que será en todo caso el indicado por el comprador. Es responsabilidad de EL USUARIO VENDEDOR la contratación por su propia cuenta y responsabilidad de un seguro para el traslado contratado, a menos que GM FINANCIAL confirme en la cotización del servicio la existencia de un seguro.
13. Cuando haya elegido y contratado los Servicios de Apoyo Relacionados al servicio de Carga de Vehículos, EL USUARIO VENDEDOR compartirá a GM Financial la información requerida del Vehículo en el formato que le sea previsto por GM FINANCIAL con el fin de integrar tal información a la plataforma Dealersource.
14. Cuando haya elegido y contratado los Servicios de Apoyo Relacionados al servicio de Gestión de documentación, EL USUARIO VENDEDOR emitirá la factura de venta del Vehículo y la enviará a GM FINANCIAL por paquetería (con rastreo y acuse) dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles posteriores a la comunicación de la venta del vehículo por GM FINANCIAL, igualmente enviará cualquier documentación relacionada con el Vehículo que sea necesaria para acreditar la compraventa.
15. Asegurar que mientras se encuentren los Vehículos en oferta de venta permanezcan en las instalaciones de EL USUARIO VENDEDOR hasta en tanto no se hayan vendido y entregado al comprador, por lo que durante este proceso no venderá, dará en prenda, ni sujetará a afectación o gravamen alguno, ni de forma alguna enajenará o transmitirá los vehículos, salvo por lo permitido por el presente Contrato.
16. Responsabilizarse ante los Compradores por cualquier situación que surja con motivo de la venta de los Vehículos y a sacar en paz y a salvo a GM FINANCIAL ante cualquier situación que suceda con el Comprador posterior a haber recibido el monto por la venta de los Vehículos, las instrucciones de facturación y orden de salida por parte de GM FINANCIAL.
17. Atender cualquier reclamación que llegue a surgir con motivo de la compraventa o sobre el estado físico de los Vehículos. En ningún momento GM FINANCIAL será responsable por lo que EL USUARIO VENDEDOR se compromete a sacar en paz y a salvo a GM FINANCIAL en caso de reclamación por parte de los compradores.
18. Cancelar la venta al Comprador y ser responsable ante el y/o ante GM FINANCIAL por los daños y perjuicios ocasionados en el caso que: (i) la unidad vendida haya sido recibida por el Comprador en condiciones distintas a las anunciadas en la plataforma Dealersource, (ii) por la falta de documentación ofrecida.
19. En caso de aplicar la cancelación de la venta el USUARIO VENDEDOR deberá devolver al Comprador la cantidad que hubiere sido pagada, debidamente comprobado mediante facturas o recibos que acrediten el gasto, como monto de la venta, así como de otorgar todas las facilidades para recibir el Vehículo o apoyar en el traslado en caso de que el Vehículo se encuentre en posesión del Comprador, igualmente se compromete a realizar cualquier trámite administrativo ante GM FINANCIAL o alguna autoridad vehicular que resulte necesario con motivo de tal cancelación de la venta.
20. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier autoridad gubernamental que tenga jurisdicción sobre la materia objeto del presente Contrato, obtener y mantener cualesquier permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarios para llevar a cabo las actividades contempladas por el presente Contrato.

**SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE GM FINANCIAL**

Además de las otras obligaciones estipuladas a su cargo bajo el presente Contrato, GM FINANCIAL particularmente se obliga a:

1. Permitir el acceso a la plataforma Dealersource al EL USUARIO VENDEDOR para el registro de los Vehículos a ser ofrecidos.
2. Promover los vehículos ofertados a los Participantes registrados con GM FINANCIAL por medio de los canales de comunicación disponibles (boletines, correo electrónico, publicación en Dealersource).
3. Cumplir estrictamente y realizar el mejor esfuerzo para que los Participantes cumplan con las disposiciones de compra de vehículos en la plataforma Dealersource.
4. Elaborar, siempre que sea solicitado por EL USUARIO VENDEDOR, reportes que contengan los resultados de las ventas de los Vehículos de EL USUARIO VENDEDOR en la plataforma Dealersource.
5. Mediar conflictos entre EL USUARIO VENDEDOR y los Compradores, en caso de surgir alguna controversia sobre la venta de los Vehículos, únicamente por lo que corresponde a:
   * La entrega y/o recepción de los Vehículos
   * Documentación de transmisión de propiedad

GM FINANCIAL no es responsable o tiene participación en la determinación de Precio de Venta, descuentos o promociones o reclamos sobre daños de los Vehículos cuya información ya hubiera constado en DealerSource y de conocimiento del Comprador.

1. Transferir los pagos realizados por los compradores, descontados los costos de comisiones y/o compensaciones que apliquen, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles mediante transferencia a la cuenta que EL USUARIO VENDEDOR indique por escrito, posteriores al pago del vehículo por el comprador a GM FINANCIAL.
2. Recibir el pago de los vehículos vendidos el cual EL USUARIO VENDEDOR autoriza que sea efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta de GM FINANCIAL por los compradores. En virtud de lo anterior, y siempre y cuando no se haya realizado compensación alguna, GM FINANCIAL se obliga a depositar en la cuenta bancaria indicada por EL USUARIO VENDEDOR, el saldo de las sumas recibidas por la venta de los Vehículos menos cualquier monto debido por EL USUARIO VENDEDOR por la contraprestación de Servicios, mediante transferencia bancaria
3. Siempre y cuando haya sido parte del presente Contrato, como parte de los Servicios de Apoyo Relacionados contratados por EL USUARIO VENDEDOR, GM FINANCIAL se compromete a:

Gestionar el servicio de transportación de unidades y el servicio de gestión de documentación de los vehículos.

Llevar a cabo por medio de Inspectores, la revisión física y tomas fotográficas de los vehículos a vender en las instalaciones en que se encuentren físicamente, cuando sea parte del presente contrato, y confirmada la solicitud de servicio individualmente para cada vehículo.

**OCTAVA. - INFORMACIÓN DE LOS VEHICULOS SUBIDOS A LA PLATAFORMA POR EL USUARIO VENDEDOR**

GM FINANCIAL pondrá a disposición de EL USUARIO VENDEDOR en la plataforma DealerSource la información de los vehículos vendidos. En caso de identificar algún problema con la información proveída por la plataforma EL USUARIO VENDEDOR deberá contactar a GM FINANCIAL a través del correo electrónico indicado en la carátula de este contrato.

**NOVENA. - REGISTROS**

EL USUARIO VENDEDOR conservará por los tiempos legalmente requeridos los documentos e información relacionada a los vehículos que este comercializó a través de la plataforma Dealersource, resultado de los servicios prestados bajo el presente Contrato. EL USUARIO VENDEDOR tendrá todos estos registros disponibles en caso de requerírselos GM FINANCIAL por motivos estrictamente necesarios ya sea por requerimientos de auditoria o de autoridad y se compromete a entregarlos en un máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la solicitud de GM FINANCIAL.

**DÉCIMA.- INDEMNIZACIÓN**

EL USUARIO VENDEDOR será responsable hacia GM FINANCIAL respecto de cualquier reclamación y/o eventos diversos que pudieran afectar tanto su reputación, como su patrimonio, por lo que la indemnizará y sacará a salvo y en paz, y eximirá de responsabilidad a GMF, a sus directores, empleados, representantes, agentes, subsidiarias, filiales de cualesquier robos, pérdidas, daños, reclamos, gastos (incluyendo gastos de abogados), y demandas, generadas por, basadas en o derivadas del uso y la operación de DealerSource, la posesión o transmisión de los Vehículos o una parte de ellos, luego que EL USUARIO VENDEDOR haya cargado y autorizado un vehículo para venta en la plataforma Dealersource y hasta que este haya sido vendido y la posesión del Vehículo legalmente transmitida al Comprador, salvo que dicho robo, pérdida, daño, reclamo o demanda, ocurra, total o parcialmente, como consecuencia directa o indirecta de un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente probado por EL USUARIO VENDEDOR.

El USUARIO VENDEDOR se compromete a otorgar al Comprador una solución que se considere justa y razonable a criterio de GM FINANCIAL en caso de surgir algún reclamo respecto a la adquisición de los Vehículos, tal solución puede comprender desde la cancelación de la venta y reembolso del precio pagado, hasta el pago de cierta cantidad determinada por el USUARIO VENDEDOR y comunicada a GM FINANCIAL, cuyo fin sea cubrir el daño o pérdida ocasionado. Las cantidades determinadas a ser pagadas como resultado de la solución de controversias que se indica en este párrafo serán pagadas en los siguientes 5 (cinco) días hábiles posteriores a que GM FINANCIAL haya emitido su conformidad con dicho pago y establecido junto el USUARIO VENDEDOR la forma de pago o restitución de la venta.

**DÉCIMA PRIMERA.-CONFIDENCIALIDAD**

LAS PARTES convienen en que toda información y documentación relacionada con el negocio de cada una de LAS PARTES o de cualquier otra subsidiaria o filial de las mismas, o de la cual LAS PARTEStengan conocimiento para o durante la realización de los servicios objeto del presente Contrato constituirá y será en adelante denominada como Información Confidencial.

La Información Confidencial incluye, sin limitar, aquella relativa a las operaciones,los negocios de sus respectivos clientes, productos y servicios, métodos, sistemas, planes de negocios, métodos de mercadeo, estrategias comerciales, de cobranza, de auditoría y de cualquier otro tipo, precios, costos o cualquier otra información confidencial o secreta.

LAS PARTES se comprometen a utilizar la Información Confidencial de cada una de ellas exclusivamente para la prestación de los servicios otorgados al amparo del presente Contrato. Por tal motivo, LAS PARTES se obligan a: (i) mantener en estricto secreto y por lo tanto, a no revelar ni transmitir a terceras personas la información Conﬁdencial de cada una de ellas, ya sea en forma parcial o total; (ii) no utilizar la Información Confidencial para negocios o actividades personales de cada una de ellas o ajenas al presente Contrato; y (iii) conservar íntegramente la Información Confidencial que una de LAS PARTES en su caso, le haga llegar por cualquier medio a la otra con la ﬁnalidad y obligación de restituir la misma al término del presente Contrato.

La Información Confidencial no podrá ser copiada, reproducida ni revelada en forma alguna sin la previa autorización por escrito de la otra parte o sin mediar requerimiento de autoridad competente en ese sentido, y sólo podrá ser utilizada por los empleados, funcionarios, asesores o agentes de cada una de LAS PARTES en el caso que en cumplimiento del objeto del presente Contrato sea necesario su manejo.

En caso de incumplimiento por parte de alguna de LAS PARTES y/o cualquiera de sus empleados, funcionarios, asesores o agentes a la obligación de confidencialidad aquí convenida, la parte reveladora se obliga en ese acto a indemnizar y a resarcir de todos los daños y perjuicios debidamente comprobables que se causen a la parte afectada, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios razonables que se ocasionen con motivo de la defensa de la parte afectada. De tal manera que LAS PARTES reconocen que por dicho incumplimiento podrá considerársele como culpable de actos de revelación de secretos industriales, comerciales o bancarios, o de comunicación confidencial y reservada; además se hace sabedor de las penas impuestas por los ordenamientos jurídicos aplicables incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, la Ley de Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, independientemente de las responsabilidades civiles que procedan.

La presente cláusula mantendrá la vigencia por 5 (cinco) años, posteriores a la terminación del presente Contrato aun cuando se haya dado por terminado por cualquier causa.

Una vez terminada la vigencia del presente Contrato, o la terminación anticipada del mismo por cualquier causa LAS PARTES realizarán la devolución de toda la información que hubiere recibido con motivo del presente Contrato o realizará la destrucción de la misma a petición expresa de la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

LAS PARTES reconocen que en virtud del presente Contrato podrían transferirse de tiempo en tiempo, entre otras, Informaciónes Confidenciales y ciertos Datos Personales, cuyo uso y tratamiento se apegará a lo dispuesto en esta cláusula y en la Legislación de Datos, en adición estipulado en la cláusula anterior.

En consecuencia, cada una de LAS PARTES reconoce que tendrá el carácter de responsable por lo que contraerá todas las obligaciones derivadas o relacionadas con dichos datos personales y que resultan aplicables a los responsables conforme a lo dispuesto en la Legislación de Datos.

En virtud de lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, y de conformidad con la Legislación de Datos, la parte que, actuando como responsable, transfiera Datos Personales a la otra parte, deberá entregarle, previo a cualquier transferencia de Datos Personales, el aviso que corresponda al tratamiento de esos datos personales y que hubiere sido puesto a disposición del respectivo titular de los datos personales. En caso de que alguna de LAS PARTES, actuando como responsable, llegase a modificar o cambiar el contenido de su Aviso, deberá notificarlo a la otra parte en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, a efecto de que la otra parte pueda determinar si requiere tomar medidas adicionales a las implementadas hasta ese momento.

Considerando que cada parte estará actuando como responsable del tratamiento de datos personales, cada una de ellas acepta en este acto cumplir, a su entera responsabilidad y costo, con aquella obligaciones aplicables para los responsables conforme a la Legislación de Datos incluyendo pero sin estar limitado a, implementar los medios necesarios para (i) poner el Aviso a disposición de los titulares que correspondan, el cual deberá cumplir con la Legislación de Datos; (ii) que el Aviso informe expresamente, entre otras cuestiones, que los Datos Personales podrán transferirse a terceros que requieran recibirlos por virtud cualquier relación jurídica que tenga la responsable con un tercero; y (iii) obtener el consentimiento de cada uno de los titulares para el tratamiento, así como para las transferencias de los Datos Personales, según sea requerido.

Asimismo, cada parte está de acuerdo que asumirá el carácter de tercero respecto a aquellos Datos Personales que le sean transferidos por la otra Parte en su carácter de responsable, por lo que contraerá todas las obligaciones derivadas o relacionadas con dichos Datos Personales en los mismos términos asumidos por la otra parte, así como aquellas que resultan aplicables a los terceros conforme a lo dispuesto en la Legislación de Datos.

La parte receptora que esté actuando como tercero tratará a los datos personales únicamente para las finalidades contempladas en el Aviso de la parte reveladora y en los términos que le indique la parte reveladora en su carácter de responsable, en tanto no proporcione al titular su propio aviso de privacidad y asuma por sí misma el carácter de responsable. Si decide actuar como responsable, deberá poner a disposición del titular su propio Aviso y sujetar el tratamiento a dicho Aviso.

LAS PARTES tratarán los Datos Personales como confidenciales e implementarán las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas necesarias para salvaguardarlos, cumpliendo con todos los términos y las condiciones establecidas en la Legislación de Datos, la presente cláusula, el respectivo Aviso y demás disposiciones aplicables. En ningún caso dichas medidas deberán ser inferiores a aquellas que esa Parte emplee para proteger su propia información confidencial.

En caso de que alguna de LAS PARTES incumpla con sus obligaciones derivadas de esta Cláusula o de la Legislación de Datos, dicha Parte deberá indemnizar a la otra Parte por los daños y perjuicios comprobables

**DÉCIMA TERCERA. – VIGENCIA Y TERMINACIÓN**

El presente Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida; sin embargo cualquiera de LAS PARTES podrá darlo por terminado en cualquier momento de su vigencia, dando aviso por escrito con acuse de recibo a la otra parte, con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretende surta efecto su terminación, en la inteligencia de que las obligaciones y responsabilidades que por su naturaleza deban seguir vigentes para LAS PARTES derivadas de la prestación de los Servicios ya efectuados continuarán vigentes hasta su total término. De igual manera subsistirán aquellas obligaciones derivadas de lo señalado en la cláusula Décima y Décima Primera del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

EL USUARIO VENDEDOR manifiesta y está de acuerdo en que tanto él como sus apoderados, directivos, funcionarios, empleados directos o indirectos, etc., actuarán en todo momento de manera ética, con profesionalismo y no realizarán prácticas anticompetitivas ni actos de corrupción que pudieran causar daños, menoscabo, afectación y/o perjuicios a GM FINANCIAL, sus filiales y/o a sus partes relacionadas. En especial se sujetan a lo siguiente:

**Lista de Sanciones y Garantía de No Sanción**. LAS PARTES tienen conocimiento de la Lista de Sanciones económicas o financieras, embargos comerciales u otras medidas restrictivas impuestas equivalentes, administradas o forzadas de tiempo en tiempo por la Unión Europea, los gobiernos de otros estados miembros de la Unión Europea, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y varias agencias gubernamentales de los Estados Unidos (incluyendo la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, el Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica) o el regulador equivalente de cualquier otro país que es relevante para el presente Contrato. Por lo anterior, EL USUARIO VENDEDOR declara y garantiza que no es una persona o entidad que aparezca en la Lista de Sanciones, ni es propietaria, controla o se encuentra bajo el control (ya sea directa o indirectamente) de alguna persona o entidad que aparezca en la Lista de Sanciones. Para efectos de esta cláusula, "propiedad" y “control" tendrá el significado según aplique: (i) el que se les da en las sanciones aplicables o en cualquier orientación oficial en relación con dichas sanciones o (ii) sea tenedor o propietario de más de la mitad de las acciones con derecho a voto, o de una parte social que represente más de la mitad del capital social, de la sociedad controlada, inclusive cuando dicha propiedad se tenga indirectamente, por conducto de otras sociedades. De igual manera, LAS PARTES se obligan a no realizar o participar (directa o indirectamente) en negocios establecidos como prohibidos en términos de las Sanciones aplicables.

EL USUARIO VENDEDOR, en nombre propio y/o de conformidad con los poderes otorgados por sus mandantes, autoriza a GM FINANCIAL a cruzar en cualquier momento la información de sus accionistas, administradores en bases de datos con las listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por Lavado de Activos, Narcotráfico, Corrupción, Financiación de Terrorismo y demás delitos subyacentes y cuando la investigación arroje resultados positivos, GM FINANCIAL procederá a dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para esta, sin que ello dé lugar a indemnización alguna por parte de GM FINANCIAL.

**Cumplimiento a disposiciones Anti-Corrupción.** LAS PARTES deberán cumplir con sus actividades, de conformidad con los estándares de ética más altos y con las mejores prácticas comerciales, incluso sin limitación con cualquier Código de práctica o ética voluntarios aplicables.

Además de lo anterior, LAS PARTES deberán cumplir y hacer que sus empleados, cumplan con todas las leyes de México, la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (***Foreign Corrupt Practices Act – FCPA***) y otras leyes o disposiciones aplicables que se relacionen con el lavado de dinero, terrorismo, soborno comercial y/o a funcionarios y/o la celebración de tratos con funcionarios de gobierno, así como con todas las leyes y reglamentos referentes a sus giros comerciales y objeto social en el territorio donde proporcionan sus servicios, de conformidad con lo previsto en este Contrato.

Ninguna de LAS PARTES, ni directa ni indirectamente efectuará algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, ni convendrá o prometerá efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental, a cualquier partido político, candidato a un cargo político o a cualquier tercero relacionado con la transacción, incluso si esto pareciera ser habitual o coherente con las prácticas empresariales imperantes, con el propósito de influir en las decisiones relacionadas con el objeto de este Contrato y/o sus actividades de manera que pudiera violar las Leyes Anti-Corrupción. Igualmente, LAS PARTES manifiestan que sus libros, registros y cuentas contables reflejan y reflejarán con precisión todos y cada uno de los pagos por cualquier transacción que realizan cada una de LAS PARTES.

LAS PARTES señalan que ni ellas ni cualquiera de sus propietarios, funcionarios, empleados, agentes o representantes han sido condenados o inhabilitados para la práctica de una profesión en función de una infracción que involucre engaño, fraude o vileza moral y que no cuentan con subagentes o terceros no divulgados que participen en cualquiera de los Servicios en relación con este Contrato. LAS PARTES acuerdan que las declaraciones realizadas en el presente Contrato permanecerán verdaderas y correctas y que notificarán respectivamente a la otra parte, de inmediato sobre cualquier cambio en las circunstancias declaradas.

EL USUARIO VENDEDOR manifiesta que acatará la normatividad sobre prácticas corruptas y antisoborno mencionada en esta cláusula y se obliga a cumplirla en todo cuanto la misma resulte pertinente en relación con los productos y servicios contratados por GM FINANCIAL y durante toda la vigencia de la relación entre GM FINANCIAL y EL USUARIO VENDEDOR.

**Prevención de Lavado de dinero.** EL USUARIO VENDEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto el origen como el destino de sus recursos proceden de una fuente lícita y que sus actividades no están relacionadas con algún tipo de delito previsto por la regulación mexicana, tal como de manera enunciativa más no limitativa los son la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita y el financiamiento al terrorismo y que sus accionistas, administradores no se encuentren en alguna de las listas públicas internacionales o locales señaladas con anterioridad.

El incumplimiento a lo estipulado en la presente cláusula o de las disposiciones y regulación aplicables, generará la responsabilidad de la parte que incumplió de sacar a salvo y en paz a la parte afectada ya sea frente a terceros o autoridades gubernamentales o competentes, así como de indemnizarla de los daños, sanciones e interés incluyendo los honorarios legales razonables al respecto de esto, sin perjuicio del ejercicio de los derechos y acciones que establezcan las leyes aplicables en favor de la parte afectada.

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL**

LAS PARTES reconocen que son partes contratantes totalmente independientes, por lo que no existe relación obrero patronal entre ellas, sino únicamente una relación mercantil, quedando entendido que cada una de LAS PARTES es responsable de pago de sueldos, comisiones, prestaciones establecidas por la legislación aplicable, impuestos, SAR, INFONAVIT, IMSS, y demás derechos y obligaciones que a cada una de ellas corresponda con motivo de la contratación y administración del personal que requiera para el cumplimento de las obligaciones que les corresponda en términos del presente Contrato.

En tal virtud, cada una de LAS PARTES se obliga a sacar en paz y a salvo a su contraparte de cualquier juicio, reclamación, queja, denuncia o controversia que se intente en su contra derivado de sus obligaciones frente a sus trabajadores, o a la falta, error, omisión o incumplimiento de los conceptos anteriores, y a rembolsar e indemnizar a la parte que corresponda los gastos, costas, daños o perjuicios en que hubieren incurrido derivado de lo anteriormente señalado.

LAS PARTES aceptan y reconocen expresamente que, por la prestación de los servicios contratados, no se encuadran dentro de los supuestos de los artículos 12º y 13º de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que LAS PARTES no ponen a disposición de personal a la otra parte ni realizan subcontratación de servicios especializados o ejecución de obras especializadas.

Asimismo, LAS PARTES reconocen expresamente como de su propia y exclusiva responsabilidad, las obligaciones que como patrón le impongan las leyes laborales, fiscales, penales, administrativas, etc., respecto del personal contratado o que en su caso tuvieren que contratar para la prestación de los servicios objeto de este Contrato, por lo que cada una de ellas se obliga a sacar a paz y a salvo a la otra de cualquier reclamación que se llegare a promover por sus trabajadores.

**DÉCIMA SEXTA. - MISCELÁNEA**

**I.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES. -** LAS PARTES manifiestan y reconocen que la relación entre ellas es únicamente en el estricto cumplimiento de las responsabilidades específicas de GM FINANCIAL descritas en los términos del presente Contrato. GM FINANCIAL no será agente o representante expreso ni implícito de EL USUARIO VENDEDOR para ningún propósito. Bajo ninguna circunstancia los empleados de GM FINANCIAL, ni persona alguna prestando servicios para GM FINANCIAL, serán considerados como empleados de EL USUARIO VENDEDOR, así como tampoco GM FINANCIAL se ostentará ni aparentará ante terceros tener autoridad alguna sobre EL USUARIO VENDEDOR, sus empleados o representantes, salvo por las atribuciones expresamente conferidas a GM FINANCIAL bajo el presente Contrato.

**II.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES. -** Comunicaciones o notificaciones que deban darse LAS PARTES bajo el presente Contrato serán efectuadas por escrito y entregadas (i) personalmente, con acuse de recibo; (ii) por servicio de mensajería, con acuse de recibo; o (iii) vía correo electrónico seguido de su entrega por mensajería o personal con acuse de recibo. Todas las notificaciones deberán ser entregadas a los domicilios que se indican en el apartado de Información de LAS PARTES de este Contrato.

**III.- MODIFICACIONES. -** Ninguna modificación o renuncia a cualquiera de las disposiciones del presente Contrato, será válida o efectiva salvo que conste por escrito y sea firmada por un funcionario autorizado con facultades de cada una de LAS PARTES. La renuncia de cualquiera de LAS PARTES para reclamar una violación a las disposiciones del presente Contrato no será considerada como una renuncia de subsecuentes violaciones o incumplimientos del presente Contrato, sin importar la naturaleza de éstas.

**IV.- ANEXOS. -** El presente Contrato y sus Anexos constituyen la totalidad de los acuerdos entre LAS PARTES y substituyen a cualesquier negociaciones, pactos, acuerdos o Contratos previos entre ellas con respecto del objeto materia del Contrato, ya sea que fuesen verbales o constaren por escrito.

**V.- CESIÓN.-** GM FINANCIAL podrá ceder o transmitir a favor de terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual que sostenga con EL USUARIO VENDEDOR, sin necesidad de aviso o notificación previa. EL USUARIO VENDEDOR no podrá ceder ni transmitir derechos y obligaciones derivados de la relación contractual que sostenga con GM FINANCIAL salvo consentimiento previo y expreso de ésta. No será causal de terminación anticipada del presente Contrato, el cambio en el control accionario o cambio de naturaleza jurídica de GM FINANCIAL.

**VI.- SUBSISTENCIA LEGAL.-** Si cualquiera de las disposiciones del presente Contrato o su aplicación a alguna persona o bajo ciertas circunstancias, fueren consideradas o considerado nulo por un tribunal competente, dicha disposición será considerada eliminada del presente Contrato y el resto de su clausulado subsistirá y continuará surtiendo plenos efectos entre las partes.

**VII.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresa e irrevocablemente a las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios o por cualquier otra causa por más privilegiado que sea.

Estando de acuerdo LAS PARTES firman el presente Contrato por duplicado en la ciudad de San Pedro Garza García, en el Estado de Nuevo León, en la fecha de (DIA/MES EN LETRA/AÑO)

|  |  |
| --- | --- |
| GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.  **“GM FINANCIAL”** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **“EL USUARIO VENDEDOR”** |
| Roberto Salgado Razo  Representante Legal | Nombre:  En lo personal /Representante Legal |